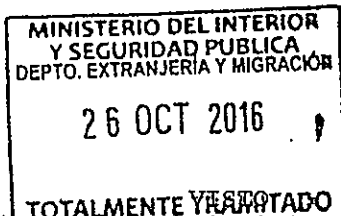


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6891662



RESOLUCIÓN EXENTA N° 215679

SANTIAGO, 29 de Septiembre de 2016

~~extranjeros que se individualizan~~ **TOTALMENTE VISTO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Maria Rubiela CAMPO ALVAREZ RUN: 25.006.472-1
 2. Doña Yvonne Pauleus CILEUS RUN: 25.049.003-8
 3. Doña Diana Carolina LONDOÑO VARGAS RUN: 24.018.293-9
 4. Doña Guerline FORTILUS RUN: 24.545.713-8
 5. Don Wilmer Ysaac FLORES FARROÑAY RUN: 25.001.354-K
 6. Don Enrique MENA MENDOZA RUN: 24.384.461-4
 7. Don Jhon Jairo PEREIRA JIMENEZ RUN: 24.986.195-2
 8. Don Raul PEREIRA JIMENEZ RUN: 25.006.510-8
 9. Doña Lorena Ivana PEREZ RUN: 24.465.118-6
 10. Don Paulo Cesar VALLEJO MORENO RUN: 25.111.903-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION